



STATE OF NEW JERSEY
DEPARTMENT OF EDUCATION

La Sección 2001(i)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle y haga públicamente disponible en el sitio web de LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Retorno Seguro) Se requiere un Plan de Retorno Seguro de todos los beneficiarios del fondo, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La Sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios en la finalización del Plan de Retorno Seguro. Bajo los requisitos finales provisionales publicados en el [Volumen 86, No. 76 del Registro Federal](#) por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE), una LEA debe revisar periódicamente, pero no con menos frecuencia que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, revisar y, según corresponda, su Plan de Retorno Seguro.

De conformidad con esos requisitos, **las LEA deben** presentar a **la NJDOE y publicar en su sitio web sus** Planes de Retorno Seguro antes del **24 de junio de 2021**. El NJDOE tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA presentarán sus Planes de Retorno Seguro al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Retorno Seguro, el NJDOE está proporcionando la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas en la siguiente plantilla se incluirán en la solicitud lea ARP ESSER Fund en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. La NJDOE espera que esta plantilla permita a las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requerido por la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [anunció](#) que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permitía el aprendizaje remoto, lo que significa que se requerirá que las escuelas brinden instrucción presencial de día completo, como lo hacían antes de la Emergencia de Salud Pública COVID-19. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales o la orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.



Las escuelas públicas de la ciudad de Ventnor planean un retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continúan monitoreando de cerca la pandemia actual bajo las pautas de los CDC, así como las pautas establecidas por la NJDOE y la NJDOH. Por lo tanto, el siguiente plan está sujeto a modificaciones y revisiones a medida que las directrices evolucionan en constante evolución.

Lea Nombre: Escuelas Públicas de Ventnor

Fecha: 25/05/2021 Fecha revisada (mm/dd/aaaa):

1. Mantenimiento de la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación que se enumera a continuación (A-H), por favor describir cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

A. Uso universal y correcto de mascarillas

- **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo el mandato de máscaras de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Esto está sujeto a cambios regulares para seguir siendo queja.**
- Todos los estudiantes, el personal y los visitantes deberán usar cubiertas faciales (a menos que inhiba la salud del individuo, según lo especificado por la nota de un médico) al ingresar a las instalaciones escolares y en los autobuses escolares y la propiedad de la escuela. Política 5141.3 del BOE
- Se recordará a los estudiantes que no se toquen la cara cubierta.
- Se seguirán proporcionando mascarillas a los estudiantes que no puedan suministrar o necesiten reemplazos
- Señalización publicada alrededor del edificio con respecto al uso adecuado de la máscara
- Los estudiantes están obligados a usar cubiertas faciales, a menos que hacerlo inhiba la salud del estudiante. Es necesario reconocer que hacer cumplir el uso de cubiertas faciales puede ser poco práctico para los niños pequeños o las personas con discapacidades.
 - Excepciones:
 - Hacerlo inhibiría la salud del estudiante.
 - El estudiante está en calor extremo al aire libre.
 - La condición médica documentada de un estudiante, o discapacidad como se refleja en un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus— impide el uso de cubrirse la cara.
 - El estudiante es menor de dos (2), debido al riesgo de asfixia.
 - Durante el período en que un estudiante está comiendo o bebiendo.
 - Las cubiertas faciales no deben colocarse en cualquier persona que tenga problemas para respirar o esté inconsciente, o cualquier persona que esté incapacitada o que no pueda quitarse la cubierta facial sin ayuda (por ejemplo, los estudiantes de Pre-K no deben usar cubiertas faciales durante la hora de la siesta).
 - El estudiante participa en actividades aeróbicas o anaeróbicas de alta intensidad.
 - Las cubiertas faciales se pueden quitar durante las clases de gimnasia y música cuando las personas están en un lugar bien ventilado y pueden mantener el distanciamiento social
 - Cuando el uso de una cubierta de la cara crea una condición insegura en la que operar el equipo o ejecutar una tarea.

B. Distanciamiento físico (por ejemplo, incluido el uso de cohortes/vainas)

- **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC con respecto al distanciamiento físico. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.**

- Distanciamiento social dentro del aula en la máxima medida posible. Se pueden utilizar barreras físicas entre los escritorios y en las mesas.
- Todas las salas de instrucción y no de instrucción en las instalaciones escolares y del distrito cumplirán con los estándares de distanciamiento social en la mayor medida posible.
- Señalización publicada alrededor del edificio con respecto al distanciamiento social

Lavado de manos y etiqueta respiratoria

- Las estaciones de desinfección de manos con desinfectantes de manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol) serán:
 - En cada salón de clases (para el personal y los niños mayores que pueden usar desinfectante de manos de forma segura). En entradas y salidas de edificios.
 - Cerca de comedores y aseos.
 - Los niños de 5 años o menos serán supervisados cuando usen desinfectante de manos.
 - Las aulas que tienen estaciones de lavado de manos existentes tendrán desinfectante de manos a base de jabón, agua y alcohol (al menos 60% de alcohol).
- Los estudiantes se lavarán las manos durante al menos 20 segundos a intervalos regulares, incluso antes de comer, después de usar el baño y después de sonarse la nariz/toser/estornudar. Use desinfectante de manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol) si no es posible lavar con agua y jabón.
- Desinfectante de manos puede estar disponible a la entrada a cada autobús escolar, así como la entrada al edificio
- Se ha impartido y se seguirá impartiendo instrucción sobre la etiqueta respiratoria
- Políticas BOE 3510.2 y 5141.3

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación

- **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.**
- Los edificios escolares, las instalaciones de baño, las aulas, las cafeterías, los patios de recreo y los autobuses escolares se limpiarán diariamente y durante el día utilizando productos de limpieza aprobados por la EPA / FDA.
- El personal de la escuela y los proveedores encargados de limpiar las escuelas y los autobuses deberán utilizar materiales y procesos aprobados designados por el Departamento de Salud y el Supervisor de Instalaciones.
- El Supervisor de Instalaciones y cada oficina principal del edificio/ custodio principal mantendrán un programa diario de limpieza, metodologías, listas de verificación de limpieza según el Manual de Procedimientos, listas de productos y documentación relacionada.

- Todas las aulas, autobuses escolares, cafeterías, gimnasios, etc. se limpiarán diariamente utilizando productos aprobados por la FDA y la EPA y las áreas de alto contacto (manijas de puertas, interruptores de luz, teclados, baños, equipos de juegos infantiles, etc.) se limpiarán con más regularidad durante todo el día.
- Se alienta al personal y a los estudiantes a asociarse con el personal de limpieza de la escuela y utilizar los productos aprobados por la FDA y la EPA proporcionados por la escuela para limpiar los asientos de autobús individuales, los escritorios y las sillas, las perillas del baño / lavabo, etc.
- El distrito utilizará métodos de limpieza tradicionales junto con pulverizadores de bombas y mistes para desinfectar las escuelas y el equipo / materiales del distrito.
- Los sistemas de ventilación en el aula se mantendrán y operarán de acuerdo con las pautas de NJ; las ventanas donde sea aplicable se pueden abrir para facilitar el flujo de aire adicional y los maestros del aula pueden llevar a cabo clases en espacios al aire libre.
- Política 5141.2 del BOE
- Mejora de la ventilación: el distrito está reemplazando actualmente 39 unidades de HVAC en el aula con filtración actualizada. Los reemplazos continuarán de acuerdo con el plan quinquenal del distrito.

Rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.

Rastreo de contactos

El rastreo de contactos es el proceso utilizado para identificar a quienes entran en contacto con personas que han dado positivo en muchas enfermedades contagiosas, incluido el COVID-19. El rastreo de contactos es utilizado por los departamentos de salud para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. En general, el rastreo de contactos implica identificar a las personas que tienen una enfermedad infecciosa (casos) y sus contactos (personas que pueden haber estado expuestas) y trabajar con ellos para interrumpir la transmisión de la enfermedad. Para el COVID-19, esto incluye pedir a los casos que se aíslen y a los contactos que se pongan en cuarentena en casa de forma voluntaria.

Todos los procedimientos se adherirán a las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables con respecto a la privacidad y la confidencialidad de los registros.

El rastreo de contactos para COVID-19 generalmente implica:

- A. Entrevistar a personas con COVID-19 para identificar a todas las personas con las que tuvieron contacto cercano durante el tiempo que pudieron haber sido infecciosas.

- B. Notificar a los contactos de su posible exposición.
- C. Contactos de referencia para pruebas.
- D. Monitoreo de contactos para detectar signos y síntomas de COVID-19.
- E. Conectar los contactos con los servicios que puedan necesitar durante el período de auto cuarentena.

Para evitar una mayor propagación de la enfermedad, se recomienda a los contactos de COVID-19 que se queden en casa y mantengan la distancia social (al menos 6 pies) de los demás hasta 14 días después de su última exposición a una persona con COVID-19. Los contactos deben controlarse a sí mismos controlando su temperatura dos veces al día y observando los síntomas de COVID-19.

La enfermera escolar consultará con el departamento de salud local en el desarrollo, revisión y actualización de la política y los procedimientos de rastreo de contactos del distrito. La enfermera de la escuela y el director del edificio son los enlaces del personal designados responsables de proporcionar notificaciones y llevar a cabo otros componentes de la política de rastreo de contactos de la junta.

La enfermera de la escuela, en consulta con el director del edificio, establecerá medidas para un sistema de comunicación abierta que permita al personal, los estudiantes y las familias auto informar los síntomas y/o la sospecha de exposición.

Un miembro del personal notificará inmediatamente al director y a la enfermera de la escuela cuando observe síntomas consistentes con COVID 19 o tenga conocimiento de que una persona que ha pasado tiempo en un centro del distrito da positivo por COVID-19. La enfermera escolar notificará de inmediato a los funcionarios de salud locales, al personal y a las familias de un caso confirmado, manteniendo la confidencialidad cuando la prueba de COVID-19 sea positiva.

Cuando el individuo presenta síntomas, la enfermera de la escuela se asegurará de que el estudiante sea llevado al área de aislamiento designada. La enfermera examinará al individuo y puede referirlo para pruebas y tratamiento. Un estudiante que presente síntomas de COVID 19 puede ser requerido para someterse a una prueba de COVID 19. La enfermera de la escuela requerirá la certificación de un médico de que el estudiante está libre de contagio antes de readmitir a un estudiante a la escuela. La enfermera reportará a todos los estudiantes que den positivo por COVID 19 al departamento de salud. El departamento de salud realizará el rastreo de contactos.

Los síntomas de COVID 19 incluyen:

- A. Fiebre de 100.4° F o más.
- B. Tos.
- C. Dificultad para respirar o dificultad para respirar.
- D. escalofríos.
- E. Temblores repetidos con escalofríos.
- F. Dolor muscular.
- G. jaqueca.
- H. Dolor de garganta.

- I. Nueva pérdida del gusto o del olfato.
- J. fatiga.
- K. Congestión o secreción nasal.
- L. Náuseas o vómitos;
- M. diarrea.

Todos los administradores de escuelas y distritos, especialistas en seguridad escolar, consejeros y cualquier otro personal que la escuela y el distrito consideren apropiado, deberán obtener información sobre el papel del rastreo de contactos para mantener a las comunidades escolares a salvo de la propagación de enfermedades contagiosas.

La enfermera escolar o su designado deberá poner a disposición información y/o llevar a cabo sesiones virtuales de información para educar a la comunidad escolar en general sobre la importancia del rastreo de contactos. Política BOE 5141.2, 5141.3

A las enfermeras y administradores escolares se les ofreció capacitación en rastreo de contactos proporcionada por John Hopkins a través de Coursera con el fin de facilitar la asistencia al Departamento de Salud.

Las enfermeras del Departamento de Salud del Condado de Atlantic recibieron capacitación específica en rastreo de contactos y realizarán todos los rastreos de contactos para casos positivos de COVID. El programa que utilizan es estrictamente confidencial y seguro. El Departamento de Salud investiga los casos positivos y entrevista a las partes que estuvieron en contacto con la persona expuesta. El Departamento de Salud luego notifica a los "contactos" expuestos sin revelar la identidad de las personas infectadas. El Departamento de Salud proporciona la educación y la instrucción, por ejemplo, auto cuarentena x 14 días, etc.

Un "contacto cercano" es cualquier persona que estuvo a menos de 6 pies de una persona infectada durante 15 minutos o más a una persona infectada durante un período de 24 horas en el que la persona infectada es infecciosa.

Los laboratorios notifican al departamento de salud de los casos positivos de COVID antes de que los médicos notifiquen al condado. Los médicos también notifican al condado de casos positivos de COVID. De acuerdo con el protocolo en curso del Departamento de Salud con respecto a las enfermedades transmisibles, las enfermeras del Departamento de Salud continuarán notificando a las escuelas de la enfermedad / enfermedad, incluidos los casos de COVID reportados en los distritos escolares. El Departamento de Salud puede ponerse en contacto con la escuela para investigar los contactos con la ayuda de la escuela si es necesario. La escuela solo debería tener que ponerse en contacto con el Departamento de Salud si hay un número inusualmente grande de estudiantes enviados a casa con síntomas relacionados con COVID, por ejemplo, aproximadamente más de 10 estudiantes.

F. Pruebas de diagnóstico y de detección

- **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.**
- Se proporcionarán listas de sitios de prueba disponibles a las familias con estudiantes sintomáticos
- Los sitios de prueba se publicarán en el sitio web del distrito
- A medida que los kits de prueba estén más disponibles, el distrito ayudará a las familias necesitadas a garantizar pruebas de diagnóstico adecuadas
- La necesidad de pruebas de detección se minimiza debido a la detección diaria completada por todas las personas que ingresan al edificio. Esto es revisado diariamente por las enfermeras de la escuela que actúan sobre cualquier respuesta necesaria
- La herramienta de detección de COVID-19 del Distrito se distribuirá a los estudiantes, profesores y personal al comienzo del año escolar. Además, se compartirán recordatorios semanales y publicaciones en las redes sociales con las partes interesadas para reforzar las expectativas de auto-evaluación del Distrito para las personas no vacunadas. La facultad y el personal continuarán monitoreando a los estudiantes para detectar cualquier signo de enfermedad e informarán cualquier inquietud a las enfermeras de la Escuela Secundaria.
- Política 5141.3 del BOE

G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles

- **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.**
- Los centros de vacunación disponibles se han enviado por correo electrónico a todo el personal semanalmente
- Se sigue proporcionando cobertura a los funcionarios para las citas de vacunación
- Una vez que se dio la aprobación de 12-17 años, se envió por correo electrónico a todas las familias la información disponible del centro de vacunación
- Los centros de vacunación disponibles se han publicado en el sitio web de la escuela
- Las enfermeras continúan proporcionando información sobre la inmunización a los padres y respondiendo preguntas
- Una vez que se dé la aprobación para los menores de 12 años, se proporcionará información a esas familias

H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad

- Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Ventnor continuarán siguiendo las pautas de NJDOE / NJDOH / CDC hasta que se publiquen más pautas. Los detalles están sujetos a cambios regulares para seguir siendo queja.
- Las adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad se basarán en las necesidades individuales de los estudiantes en conjunto con el Equipo de Estudio de Niños.
- Los estudiantes están obligados a usar cubiertas faciales, a menos que hacerlo inhiba la salud del estudiante. Es necesario reconocer que hacer cumplir el uso de cubiertas faciales puede ser poco práctico para los niños pequeños o las personas con discapacidades.
 - Excepciones:
 - Hacerlo inhibiría la salud del estudiante.
 - El estudiante está en calor extremo al aire libre.
 - La condición médica documentada de un estudiante, o discapacidad como se refleja en un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus— impide el uso de cubrirse la cara.
 - El estudiante es menor de dos (2), debido al riesgo de asfixia.
 - Durante el período en que un estudiante está comiendo o bebiendo.
 - Las cubiertas faciales no deben colocarse en cualquier persona que tenga problemas para respirar o esté inconsciente, o cualquier persona que esté incapacitada o que no pueda quitarse la cubierta facial sin ayuda (por ejemplo, los estudiantes de Pre-K no deben usar cubiertas faciales durante la hora de la siesta).
 - El estudiante participa en actividades aeróbicas o anaeróbicas de alta intensidad.
 - Las cubiertas faciales se pueden quitar durante el gimnasio y las clases de música cuando las personas están en un lugar bien ventilado y pueden mantener una distancia física.
 - Cuando el uso de una cubierta de la cara crea una condición insegura en la que operar el equipo o ejecutar una tarea.

2. Garantizar la continuidad de los servicios

R. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de salud y alimentación para estudiantes. (Límite de 1000 caracteres)

- La escuela de verano se proporcionará a los estudiantes recomendados en función de los datos recopilados por el distrito, así como la recomendación del maestro para los estudiantes que salen de los grados K-8

- Con base en las necesidades identificadas, se aumentará el personal para proporcionar intervención de lectura adicional, reducción del tamaño de la clase para el distanciamiento social, apoyo adicional de habilidades básicas
- A través de un servicio contratado, se proporcionarán apoyos de salud mental y aprendizaje social emocional a través del desarrollo profesional del personal, así como entrenamiento y capacitación llave en mano. El personal de SEL y salud mental se proporcionarán a través de esa vía
- Servicios de alimento proporcionará comida de verano como almuerzos para llevar a casa para la escuela de verano y recogida de alimentos para las familias necesitadas. Todas las comidas serán gratuitas durante el año escolar 21-22.
- El banco de alimentos comunitario y los sitios de distribución de alimentos estarán disponibles para las familias en el sitio web de la escuela / redes sociales y a través de consejeros de orientación escolar

3. Comentario público

R. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan, y cómo tomó esos comentarios públicos en cuenta en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres)

- Las Escuelas Públicas de La Ciudad de Ventnor han estado abiertas desde septiembre de 2020 (híbrido de cohorte A/B: 2 días adentro, 3 días a distancia; aquellos identificados con necesidad de 4 días en persona, uno remoto comenzó septiembre de 2020), enero de 2021 comenzó la introducción gradual de la banda de calificaciones de todos los estudiantes 4 días completos, uno remoto (todos los grados en persona 4 días, uno remoto a partir de marzo de 2021). El comentario público sobre nuestro plan de reapertura comenzó en julio de 2020. Los detalles descritos anteriormente han evolucionado a partir de cada plan y ajuste basado en las directrices siempre cambiantes y la participación del público.
- Las reuniones de las comisiones de reapertura se llevaron a cabo el 21/7/2020 y el 22/7/2020.
- La presentación de los planes de la comisión de reapertura se presentó en la reunión del BOE del 8/6/2020. En ese momento se invitó a comentar al público, se respondió a las preguntas. Las preguntas también fueron aceptadas en questions@vecnj.org después de la reunión del BOE. Las respuestas a los correos electrónicos y las preguntas del BOE se publicaron en el sitio web de la escuela en un FAQ
- En la reunión del BOE del 24/2/2021 se presentó la planificación ampliada de la reapertura. En ese momento se invitó a comentar al público, se respondió a las preguntas.
- El Distrito buscó comentarios públicos sobre este plan enviando el plan a todas las partes interesadas a través del sistema de mensajería del Distrito y proporcionó una dirección de correo electrónico para que las partes interesadas envíen preguntas, inquietudes y comentarios. El plan también se publicó en el sitio web del Distrito con una dirección de correo electrónico para que las partes interesadas envíen preguntas, inquietudes y comentarios.
- Todos los planes de reapertura que figuran en el sitio web del distrito.

B. Describir cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es factible proporcionar traducciones escritas a un padre con un dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo definido por la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres)

- El plan de reapertura se ha publicado en el sitio web de la escuela en inglés y español y está disponible para ser traducido a otros idiomas con Microsoft Translator.
- Correos electrónicos de los padres sobre la reapertura presentados en inglés y español
- Disponible en el sitio web de la escuela y ClassDojo que tienen programas de traducción para adaptarse a varios idiomas
- Traductor disponible para responder a las preguntas de los padres y la comunidad.
- A petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará un formato alternativo accesible para ese padre.